

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA DE LA
CIUDAD DE MADRID****ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 4ª****ASISTENTES****Presidente:**

D. Pablo Soto Bravo, Delegado del Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto

D. Enrique Heras Poza (Asesor Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción)

Vicepresidente:

D. Javier Moscoso del Prado Herrera, Director General de Transparencia y Atención a la Ciudadanía

Dª. Mar Sánchez Villas (Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad)

Dª. Paloma García Ruíz (Subdirección general de Transparencia)

Vocales:

D. Percival Peter Manglano Albacar (Grupo Político Municipal del Partido Popular)

D. Carlos Sánchez Mato (Grupo Político Municipal Ahora Madrid)

D. Ramón Silva Buenadicha (Grupo Político Municipal Socialista de Madrid)

Dª. Silvia Elena Saavedra Ibarrodo (Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)

D. Javier Amorós Dorda (Consejo de Transparencia y Buen Gobierno)

D. Carlos Granados Pérez (Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción)

Secretario:

D. Joaquín Meseguer Yebra, Subdirector General de Transparencia

Otros asistentes:

Dª. Victoria Anderica Caffarena (Asesora Área de Gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto)

D. Maximiliano Novillo Cicuendez (Asesor Grupo Político Municipal Socialista de Madrid)

Dª. Mª Rosario Laína Valenciano (Asesora Grupo Político Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía)

En Madrid, a las 12:15 horas del día 19 de diciembre de 2018, y con la asistencia de las personas que se relacionan al margen, se reúne en primera convocatoria la Comisión de Seguimiento de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid, con el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Respuestas a informes solicitados a raíz de la sesión anterior (especial referencia a la información contractual).

SEGUNDO.- Revisión del estado de la publicidad activa (Catálogo de Publicidad Activa) e información acerca de su actualización.

TERCERO.- Adopción de posibles actuaciones previstas en los artículos 41 y 42 de la Ordenanza a la vista de la documentación examinada en los puntos primero y segundo.

CUARTO.- Presentación de informes sectoriales sobre publicidad activa, datos abiertos y acceso a información pública.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

El Presidente toma la palabra para abrir la sesión y saludar a todos/as los/as miembros presentes y otros/as asistentes.

Seguidamente, se abordan los puntos del orden del día.

PRIMERO.- Respuestas a informes solicitados a raíz de la sesión anterior (especial referencia a la información contractual).

El Vicepresidente toma la palabra para exponer de forma resumida los informes y respuestas remitidos por los distintos órganos y unidades a los que se envió petición a raíz de la tercera sesión de la Comisión de Seguimiento. De este repaso surgen algunas cuestiones concretas como la falta de información relativa a viajes de los/as concejales/as y personal eventual de los grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, quedando el/la vocal de la Comisión de dichos grupos encargados de recordar la necesidad de dar cumplimiento a esta obligación.

En cuanto a la información pendiente de publicación de responsabilidad de la Asesoría Jurídica, el Secretario toma la palabra para relatar los trabajos que CENDOJ está realizando a petición de aquel órgano directivo para hacer posible que dentro de su base de datos se pueda crear otra más reducida que permita la consulta de las sentencias municipales de todos los órdenes jurisdiccionales (actualmente, solo se recoge parte de ellas del orden contencioso-administrativo). Según información facilitada por los servicios del Consejo General del Poder Judicial, los trabajos están muy avanzados y existe la previsión de que en enero ya se pueda empezar a marcar (seleccionar) por personal de la Asesoría Jurídica las resoluciones que formarán parte de dicha base.

Conectada con esta cuestión, por parte de la propia Asesoría Jurídica y tras las reuniones mantenidas por el área de gobierno de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto, se ha remitido para su consideración por la Comisión una nueva propuesta sobre la ya acordada en la tercera sesión, relativa a la publicación de sus informes a los expedientes de contratación administrativa. Se reproduce literalmente la propuesta (se reparte a todos/as los/as miembros de la Comisión):

Mantenido reunión con la Directora de la Asesoría Jurídica el pasado viernes 14 de diciembre, propone elevar una nueva propuesta a la Comisión con respecto a la que ya conoció en su sesión del pasado 19 de junio, por la que se mejoraría la publicación de los informes en materia de contratación administrativa comprometida en los siguientes términos:

'Aceptar la publicación de todos los informes preceptivos emitidos por la Asesoría Jurídica en los expedientes de contratación administrativa en una versión de pdf accesible sin los datos personales que no deban de divulgarse o cualquier otra información afectada por los límites de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A este fin y para concretar la forma de proceder, Asesoría Jurídica queda a la espera de las gestiones que se realicen para consultar al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) al objeto de saber si este informe puede descargarse de PLYCA o cualquier otro aplicativo informático municipal en una versión con las características antes mencionadas, en la que no obren firmas o datos identificativos de letrados/as de la Asesoría Jurídica.

De no resultar posible tal solución, la Asesoría Jurídica a la vez que emite el informe y lo sube a PLYCA, lo enviaría disociado a los órganos que acceden como gestores en la Plataforma de Contratación del Sector Público para que se publique una vez formalizado el contrato por los órganos gestores del expediente o por quien se determinara por instrucción/indicación de la Dirección General de Contratación y Servicios.

Además, y una vez se produzca la modificación de la relación de puestos de trabajo de este órgano directivo que actualmente se tramita, se estudiará la publicación trimestral de la doctrina contenida en los informes de esta Asesoría Jurídica sobre esta materia en forma de recopilación de extractos o similar.'

Tras un breve debate en la Comisión, se decide por unanimidad dar por buena la nueva propuesta y que se comunique a la Asesoría Jurídica.

En lo que respecta al cumplimiento por parte del personal eventual y directivo de sus obligaciones relativas a la presentación de declaraciones de intereses y cumplimentación de sus perfiles y trayectorias profesionales, se constata el cumplimiento de todas ellas (en el día de celebración de la sesión, se presenta el único perfil que quedaba pendiente por presentar por parte de una trabajadora eventual, sin que haya habido que realizar el recordatorio y la recomendación acordados por la Comisión para el caso de que en el plazo de una semana no se hubiera dado cumplimiento a esta obligación).

Finalmente y en relación a la información relativa a contratación, una vez asumida la interlocución en esta materia por parte de la Coordinación General del área de gobierno de Economía y Hacienda, se insta nuevamente a que las actuaciones necesarias para materializar sus obligaciones de publicidad activa se agilicen todo lo posible, dado que algunas de ellas están pendientes de cumplimiento desde el 10 de diciembre de 2015. A estos efectos, se acuerda remitir un recordatorio a dicha Coordinación General y a la Dirección General de Contratación y Servicios para que lo tengan presente.

SEGUNDO.- Revisión del estado de la publicidad activa (Catálogo de Publicidad Activa) e información acerca de su actualización.

Toma nuevamente la palabra el vicepresidente para hacer un repaso del estado de publicidad activa a la vista de las obligaciones contenidas en el Catálogo de Información Pública. Genera especial debate a raíz de la información que suministra la Secretaría General del Pleno sobre el proyecto WEB PLENO, la necesidad de que la información relativa a la actividad del Pleno y Comisiones pueda mostrarse en el futuro de una manera más accesible y fácilmente localizable, a modo de la que ofrecen ya algunos parlamentos.

Se da a conocer también el documento elaborado en el curso de las tareas de actualización del Catálogo con los nuevos contenidos que previsiblemente se incorporarán a él. Se acuerda por la Comisión la petición de que se expliciten por parte del órgano o unidad de que se trate las razones por las que se rechaza la inclusión de algún contenido, y por parte de la vocal Silvia Elena Saavedra se propone la inclusión de dos nuevos contenidos (acuerdos de convalidación de gasto y de reconocimiento extrajudicial de crédito), propuesta que se adopta por la Comisión.

Dado que el vocal Ramón Silva debe ausentarse de la sesión, se decide en conexión con este punto del orden del día, abordar conjuntamente el tercero, consistente en la adopción de posibles actuaciones previstas en los artículos 41 y 42 de la Ordenanza a la vista de la documentación examinada en los puntos primero y el presente.

TERCERO.- Adopción de posibles actuaciones previstas en los artículos 41 y 42 de la Ordenanza a la vista de la documentación examinada en los puntos primero y segundo.

Se propone y acuerda la petición de los siguientes informes:

- a **IAM** sobre el estado de evolución de los trabajos consistentes en la conexión de PLYCA y RECON, con el ruego de que los agilice e impulse con urgencia, y atienda con prontitud las peticiones formuladas por la Dirección General de Contratación y Servicios y la Coordinación General de Economía y Hacienda en materia de gestión de la contratación administrativa.
- A la **Dirección General de Contratación y Servicios/Coordinación General de Economía y Hacienda**, la agilización de los trabajos de publicación de la información contractual, especialmente la comprometida para enero de 2019, así como la restante información, en concreto la publicación de las resoluciones de los recursos especiales en la materia.

También se le requiere para que se dirija a IAM a fin de aclarar si es posible la extracción de PLYCA de los informes de asesoría jurídica en los expedientes de contratación en una versión que no contenga datos personales que no deban aparecer (especialmente, los identificativos del letrado/a firmante y su firma), a fin de que por parte de los órganos que gestionan la publicación de documentos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, puedan incorporarse a ella. Para ello, una vez resuelta la consulta a IAM, la Dirección General de Contratación y Servicios, tal como sugería en su informe emitido el 22 de agosto de 2018 a petición de esta Comisión, deberá enviar a dichos órganos la instrucción que corresponda a fin de coordinar los trabajos que hagan posible tal publicación.

- A **los/las titulares de órganos directivos** para que en los procesos de selección de personas para ocupar puestos provistos por libre designación, niveles 28 a 30, recuerden a los/as candidatos/as la necesidad de que cumplimenten su perfil y trayectoria personal, y tengan en cuenta en la decisión final la disposición del/a candidato/a a cumplir con dicha obligación.
- A los/as **portavoces de los grupos municipales**, para que se dirijan a los/as vocales vecinos/as designados/as por sus respectivos grupos, para que cumplimenten sus perfiles y trayectorias profesionales.

A los/as portavoces de los grupos municipales del Partido Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía para que informen trimestralmente a la Secretaría General del Pleno de los gastos de viajes de sus concejales/as y personal eventual en los formatos existentes para ello.

- A la **Dirección General de Patrimonio**, para que resuelva definitivamente los obstáculos que impiden la publicación de los informes de asesoría jurídica a las operaciones patrimoniales contenidas en el artículo 10.2.j) 5.º de la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid. En caso de que esto no suceda en el plazo de una semana desde que se remita este recordatorio por la Secretaría de esta Comisión, se enviará al Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid una recomendación en este sentido que identificará a la titular de dicho órgano directivo, en la que se le inste al cumplimiento de tal obligación.
- A la **Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible**, para que adopte las medidas necesarias que garanticen que las solicitudes de acceso a información pública son resueltas y notificadas dentro de los plazos legales y que dicte las instrucciones que resulten oportunas para que los órganos directivos de dicho área atiendan con la prontitud necesaria las peticiones de informe que se les remitan en el curso de la tramitación de estos procedimientos.
- A la **Dirección General de Relaciones con los Distritos y Cooperación Público-Social** para la publicación en el mes de enero de 2019 de la información relativa a quiscos, responsabilidad suya según el Catálogo de Información Pública, siguiendo las indicaciones dadas por la Dirección General de Transparencia, Administración Electrónica y Calidad.

Los vocales Ramón Silva y Carlos Sánchez Mato abandonan la sesión.

CUARTO.- Presentación de informes sectoriales sobre publicidad activa, datos abiertos y acceso a información pública.

El Presidente, teniendo en cuenta la hora, y de acuerdo con los miembros presentes, propone al vicepresidente una exposición resumida de dichos informes. A petición del vocal Percival Peter Manglano se decide la remisión a todos los miembros de la Comisión de la presentación powerpoint preparada para la exposición de los informes que se adjuntan a la presente acta como anexos.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

Por parte de los vocales asistentes se sugiere la agilidad máxima posible en la publicación de la información relativa a la ejecución presupuestaria. También, la vocal Silvia Elena Saavedra pregunta por la publicación de la sentencia que ha aparecido en la prensa en días precedentes relativa a la declaración de bienes patrimoniales de la Alcaldesa. Por las noticias de las que se dispone en el momento de la celebración de la sesión, dicha sentencia no es firme por lo que no estaría afectada por la obligación a que se refiere el artículo 10.2 e) de la Ordenanza de

Transparencia de la Ciudad de Madrid. No obstante, el secretario de la comisión explica los términos en los que se ha pronunciado el juzgado de lo contencioso-administrativo.

Finalmente, el vocal Percival Peter Manglano plantea si la Comisión puede instar al área de gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible a la emisión de un informe que ha sido solicitado por su grupo municipal hace unas semanas. Por parte de la Secretaría y del vocal Javier Amorós se le explica que tal petición no es jurídicamente una solicitud de acceso, ya que su objeto es instar a la emisión de un informe a una petición o consulta. Javier Amorós aprovecha para explicar, además, cuál es el régimen de acceso a información pública existente para un concejal, ya sea a través de la normativa básica de régimen local o de la normativa de transparencia aplicable a cualquier persona.

El Presidente pregunta si hay alguna otra cuestión a plantear. No habiéndolas, da por finalizada la reunión y levanta la sesión a las 13:45 horas.

El presente acta se considera aprobada como definitiva en la presente sesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL PRESIDENTE
Vº Bº

EL SECRETARIO

Pablo Soto Bravo

Joaquín Meseguer Yebra